



de estar acordado con anterioridad se procediera a realizar las mejoras y reformas que deberian introducirse en los Juzgados de este Municipio asi como el embargue de los excedentes de los mismos y corredor de la Carcel publica, disponiendo el Ayuntamiento que se comisionara a los C. C. Regidores y Sintes de la Corporacion para formar el presupuesto del gasto que demanden dichas obras y remitirlo a la Superioridad para que si lo buisiera a bien se le concediera en su aprobacion. Mas habiendo otro asunto de que tratare se levanto la sesion firmando la presente para constancia. Damos fe.

A del Caido *Garcia*

Antonio Villar

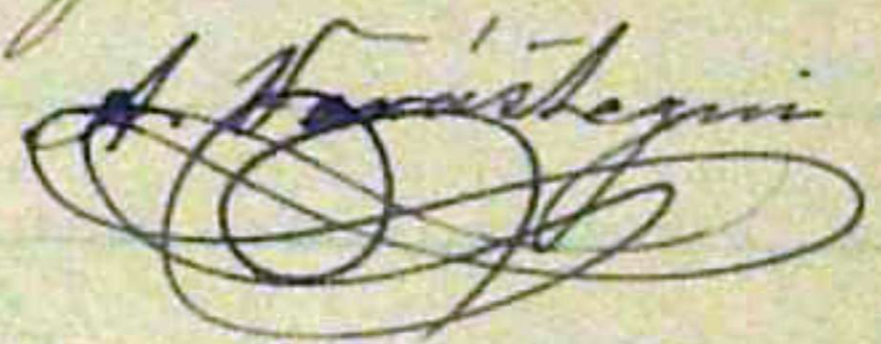
Alfonso...

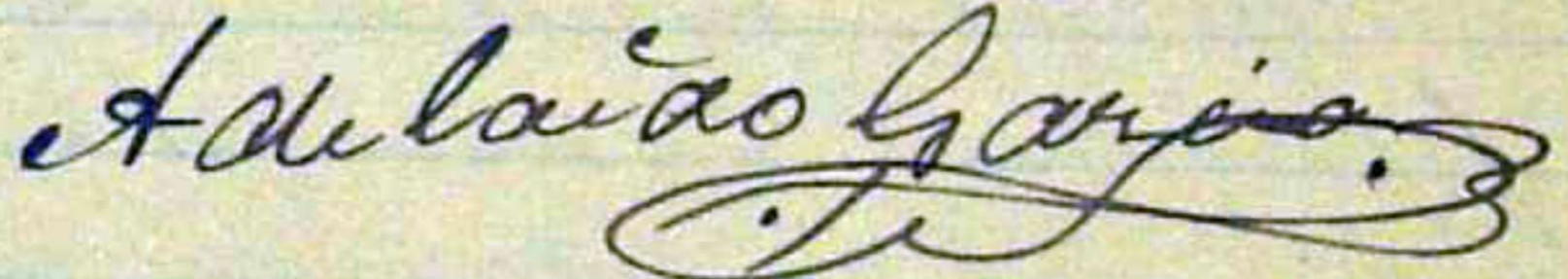
Juan N. Vazquez

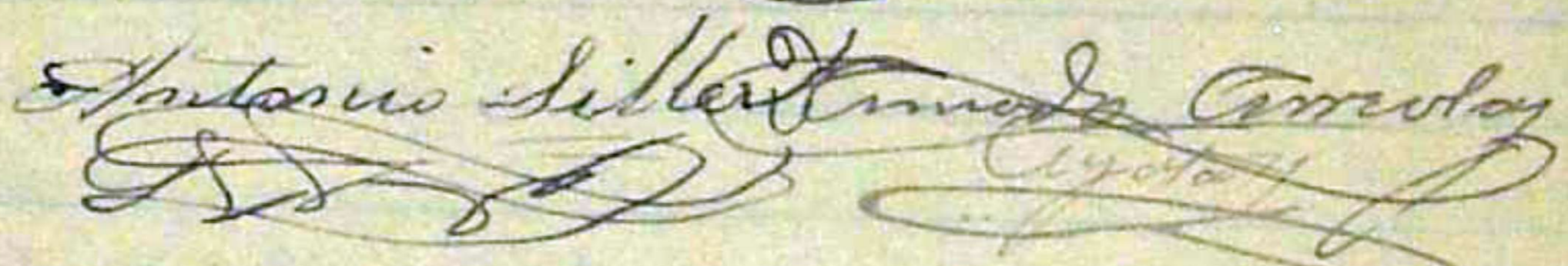
Numero 14.

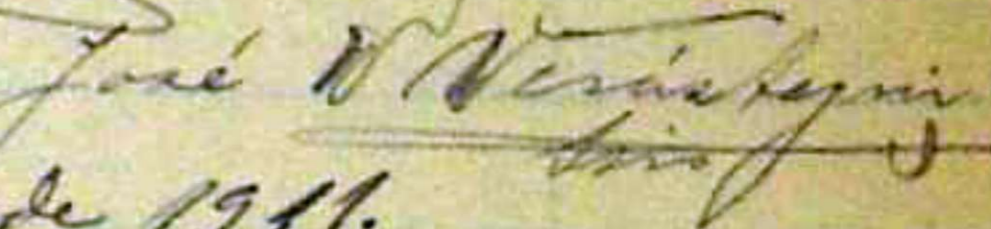
Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1911.
 Presidencia del C. Alfredo Vazquez.
 En la Villa de San Juan de los Rios, Estado de Nuevo Leon, a los veinticuatro dias del mes de Abril de mil novecientos once, reunidos a la hora de reglamento en la Sala de Acuerdos los miembros que forman la Corporacion Municipal, abierta que fue la sesion, la Secretaria dio lectura al acta anterior que sin discusion fue aprobada. En seguida el C. Presidente dio cuenta con la Circular n. 154 fecha 20 del presente procedente de la Secretaria del Gobierno, con la que se remiten en virtud de la proxima renovacion de los senadores y diputados del Estado, 600 boletas para la eleccion de Diputados al Congreso del mismo, 600 boletas para la de gobernadores e igual numero para la de Magistrados y Jueces de Letras. Las cuales tendran vigencia los dias 11 y 13 del entrante mes de Junio de conformidad con el articulo 15 de la Ley Electoral vigente, de la que tambien se recibieron 5 ejemplares acordando la Corporacion, se divida la Municipalidad en tres secciones electorales, formada la 1.ª de San Juan de los Rios hasta la zona n. 16 rumbo al Oriente, estando comprendidas en esta seccion las Molinos de Juan Maria y la fabrica La Leon.

y la Hacienda de Gayo Ayala; la 11. desde el Callejón de Cuernavaca
 al Oriente hasta llegar a la zona n. 16 hacia el Poniente, y la 12.
 desde el punto llamado Sendero al Oriente hasta el Callejón de
 Cuernavaca hacia el Poniente, comprendiéndose en esta última en-
 ción la Hacienda de La Décima, y los ranchos denominados
 San Agustín y Casigalejo; habiéndose nombrado a los C. C.
 Florencio Dávila García, José de la Rosa Mata, Jesús J. Ro-
 dríguez, Antonio García, Urbano Figueroa, José Rodríguez,
 Darotes Manchado, Apolonio Guajardo y Agustín Tellerías
 como Empadronadores, Bolseros y Cepilleros, respectiva-
 mente, a quienes oportunamente deberá extenderse el
 nombramiento que les corresponde, a fin de que los decen-
 ces de que se hace mención tengan su verificativo en las fe-
 chas expresadas con arreglo a lo dispuesto por la Ley Ele-
 toral vigente en el Estado. Acto continuo los C. C. Registrados
 y Similares de la Corporación, manifestaron que continuaban
 agenciando lo necesario para fin de presentar pade-
 cidamente el padrón suscrito de las obras
 por ejecutar. Mes. Habiendo oído asun-
 to de que se levantó la sesión, firmando la presente
 para constancia: damos fe.

A. Fernández


A. de la Cruz García


Antonio Siller


José W. Verásquez


Número 15

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1911.
 Presidencia del C. Alberto Fernández.
 En la Villa de Gayo García, Estado de Nuevo León, a los ocho
 días del mes de Mayo de mil novecientos once, reunidos en se-
 sión ordinaria a la hora de reglamento y en el salón de acuer-
 dos del R. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corpo-
 ración Municipal, abierta que fue la sesión la Secretaría
 dió lectura al acta anterior que sin discusión se aprobó.
 En seguida el C. Presidente dió cuenta con la circular n.